



Sra. Ministra de Educación y Formación Profesional
D^a. María Isabel Celaá Diéguez
C/Alcalá, 34
28071 Madrid

Madrid, 14 de octubre de 2020

Sra. Ministra:

Las organizaciones sindicales de la mesa de negociación del personal docente no universitario han solicitado en numerosas ocasiones la continuidad en la celebración de esta mesa, así como un calendario de reuniones y de temas a tratar. Nuestras peticiones han sido desoídas por la Administración, limitándose a convocar reuniones informales o con puntos del orden del día limitados a facilitar información, en la mayoría de los casos ya conocida por los medios de comunicación.

En la última mesa celebrada el 28 de septiembre de 2020, que se desarrolló de forma un tanto caótica, en la que no se disponía de ninguna documentación y cuya convocatoria no concretaba ningún punto concreto de negociación, todas las organizaciones sindicales manifestamos la necesidad de abordar multitud de temas que preocupan y afectan al profesorado. Además, solicitamos que se convocasen y dotasen de continuidad todos los grupos de trabajo que emanan de la mesa de negociación.

La Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público establece las mesas de negociación en ámbitos específicos. En concreto en el apartado 1: *“Para la negociación de las condiciones de trabajo del personal funcionario o estatutario de sus respectivos ámbitos, se constituirán las siguientes Mesas de Negociación:*

- a) Del personal docente no universitario, para las cuestiones que deban ser objeto de negociación comprendidas en el ámbito competencial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.”*

La situación de la negociación colectiva en el ámbito del Ministerio de Educación y Formación Profesional dista mucho de un proceso de negociación real y está siendo utilizado, única y exclusivamente, como un espacio informativo por parte de la Administración, en las escasas veces que es convocada. Durante toda la pandemia, solo se han producido tres mesas, en las cuales se ha informado de cuestiones que ya se conocían anteriormente. Estamos ante un momento único, en un tiempo en que la salud laboral de los docentes es primordial y afecta claramente a sus condiciones laborales. Por tanto, esta es una cuestión específica que debe abordarse en las mesas de

negociación, respondiendo al derecho a la negociación colectiva de todos los empleados públicos mencionado.

Por ello, las organizaciones sindicales de la mesa de negociación solicitan la convocatoria urgente de la mesa de negociación del personal docente no universitario en la que:

- Asistan por parte de la Administración las personas que ostentan las competencias al respecto, establecidas en el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Se aborden la negociación de las cuestiones que afectan a la salud laboral del profesorado y los protocolos de actuación ante las diferentes situaciones de exposición a la covid-19.
- Se establezca un calendario de mesas y temas a tratar.
- Se convoquen los distintos grupos de trabajo del ámbito de la mesa de Negociación, ya establecidos en el acuerdo firmado por todas las organizaciones sindicales con el Ministerio de Educación.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.